LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que no existe personal de planta suficiente en la **SECRETARÍA DE GOBIERNO** para "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN LAS UNIDADES DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD DE ARCHIVO DEL MUNICIPIO DE VITERBO"**; por consiguiente, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica para desarrollar la actividad anteriormente relacionada.

La presente constancia se expide dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015.

Dada en Viterbo Caldas, octubre de 2026.

SANTIAGO RESTREPO GÓMEZ
Secretario de Gobierno con funciones de Jefe de Personal